

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1989-90

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS FEDERALES.

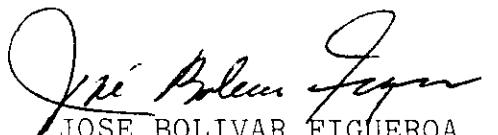
- POR CUANTO: De la Partida Municipal y sobre el proyecto 85-AB-56-002 con el propósito de adquisición de terrenos vacantes en el Barrio Plena de nuestra municipalidad, existe unos sobrantes de dinero.
- POR CUANTO: Dichos sobrantes de dinero provienen de Fondos Federales.
- POR CUANTO: Los sobrantes de dinero ascienden a la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES, (\$51,424.00).
- POR CUANTO: La fecha límite para utilizar dichos fondos es el primero de octubre de 1989, de lo cuál habrá que devolver los mismos a su fuente de origen.
- POR CUANTO: Los terrenos originales que estuvieron bajo la consideración de adquisición, no cualificaron para ser comprados por diferentes razones de localización y precio.
- POR CUANTO: La Administración de Vivienda Rural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene la presente bajo su consideración, la compra de otros terrenos en el referido Barrio Plena de este Municipio.
- POR CUANTO: Dicha adquisición de terrenos por la Administración de Vivienda Rural, no se llevará a efecto en o antes de la fecha límite del primero de octubre de 1989, fecha fatal en la cual este Municipio deberá entregar los referidos sobrantes de dinero.
- POR CUANTO: Que sería útil y provechoso para este Municipio, que dichos sobrantes de dinero, puedan ser utilizados a los efectos de adquirir solares en dicho Barrio Plena y a tales efectos se consignarán los mismos, con la Administración de Vivienda Rural, para que éste en su momento; adquiera solares en dicho Barrio Plena y que los mismos sean partidos a través de la Administración de Vivienda Rural de San Juan, Puerto Rico.
- POR CUANTO: Dicha transferencia de fondos, se puede autorizar, siempre y cuando la misma se lleve a efecto antes del primero de octubre de 1989.
- POR CUANTO: Que dicha transferencia de fondos no viola el estatuto.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección Ira: Ordenar que los sobrantes de fondos asignados al Proyecto 85-AB-56-002, y por la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro dólares (\$51,424.00), sean transferidos a la Administración de Vivienda Rural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que sean utilizados para la compra de solares en el Barrio Plena de esta municipalidad.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1989-90

Sección 2da: Que los funcionarios municipales concernientes, tomen nota de esta Resolución y actuen de inmediato y de acuerdo a su contenido.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL



FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Notada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 31 días del mes de octubre de 1989.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 1989.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Cedric A. Sáez Morales. En contra: Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día _____ de _____ de 1989.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL